



Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Alfonso Isabela
Directora de Despacho
Municipio de Tolhuin

TOLHUIN, 16 SEP. 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2022, referente a Nominar como Barrio "ALTOS DE LA MONTAÑA" a la Urbanización empleada en los Macizos 457,458, 459 ,460 ,461, 462,463 ,464, 465, 466 Sección T de la Localidad de Tolhuin de acuerdo al plano que parte de la Presente, por los motivos expuestos en el exordio.

Que la misma consta de Cuatro (04) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE DE HECHO, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2022, referente a Nominar como Barrio "ALTOS DE LA MONTAÑA" a la Urbanización empleada en los Macizos 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466 Sección T de la Localidad de Tolhuin de acuerdo al plano que forma parte de la Presente, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2º: TÉNGASE por Ordenanza N° 599/22 la que consta de consta de Cuatro (04) Artículos, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno, Sra. CEJAS Ana Paula.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N°: **848** /22.-

Fdo, HARRINGTON
CEJAS.-



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 26 AGO. 2022

VISTO: La Ordenanza N° 134/00, dada en sesión ordinaria de fecha 16/03/00, promulgada por Decreto E.C.T N° 215/00, la Ordenanza 157/01, dada en sesión ordinaria de fecha 02/08/01, Decreto E.C.T N° 274/01, y;

CONSIDERANDO:

Que a la Ordenanza N° 134/00 refiere en su ARTICULO 1°- todo Barrio, Calle y/o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente y/o correspondiente a mensuras aprobadas, sean de libre circulación o aun no abiertas por motivos de diversas índoles deberá contar con nombre asignado mediante Ordenanza Sancionada por este Concejo Deliberante.

Que la Ordenanza N° 157/01 refiere en su ARTICULO 1°- Establecer la Señalización y Nomenclatura Urbana, a todas las arterias de la Localidad de Tolhuin.

Que uno de los incrementos de la planta Urbana hacia el Sector Oeste de la Ciudad, con la incorporación de Viviendas residenciales y la consolidación de un nuevo barrio, carecen aún de nombre y nomenclatura de calles.

Que surge la necesidad de dar denominación oficial al nombre del Barrio y Calles que corren de Norte a Sur, del sector identificado como: Macizos 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, Sección T de la Localidad de Tolhuin.

Que mediante Nota ingresada en Mesa de Entrada de esta institución, bajo asunto N° 254/20, de fecha 29-01-2020, un grupo de vecinos del Sector identificado como Barrio Altos de la Montaña, solicita la aprobación del nombre del barrio y de las calles.

Que la mensura del sector mencionado precedentemente se realizó ante las autoridades de Catastro de la Provincia, Mediante Plano TF 2-15-21.

Que la urbanización del Barrio denominado "ALTOS DE LA MONTANA" se encuentra emplazada en los Macizos 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, Sección T. de la Localidad de Tolhuin.

Que corresponde sancionar la presente Ordenanza dando el marco legal para asignar el nombre al sector de la localidad de Tolhuin compuesto por los Macizos mencionados precedentemente, como así también asignar nombres a las calles.

Que corresponde la denominación oficial para facilitar la ubicación y normalización de sectores de nuestra Ciudad.

Que es importante designar con nombre y una correcta numeración de calles de la Localidad para optimizar el servicio que brindan distintas entidades (Empresas postales, Juzgado, Registro Civil, Transporte) para localizar los domicilios de los Vecinos.

Que con motivo de la solicitud de los vecinos es importante que se asigne el nombre del sector entre los macizos 457 a 466, Sección T, como Barrio "Altos de La Montaña" y asignar a los nombres de las Calles avifaunas (aves autóctonas de la Patagonia), elegido por los Vecinos.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial,



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
 SANCIONA LA SIGUIENTE
 ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°- NOMINAR como Barrio "ALTOS DE LA MONTANA" a la urbanización emplazada en los Macizos 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, Sección T de la Localidad de Tolhuin, de acuerdo al plano que forma parte de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°-

- A) **ASIGNAR** el Nombre "LOICA" a la Calle pública Identificada con el N° 215 en los planos Catastrales de este Municipio.
- B) **ASIGNAR** el nombre "AGUILA MORA" a la calle pública identificada con el N° 216, de los planos catastrales de este Municipio.
- C) **ASIGNAR** el nombre "BANDURRIA AUSTRAL" a la calle pública identificada con el N° 217, de los planos catastrales de este Municipio.
- D) **ASIGNAR** el nombre "HALCON PEREGRINO" a la calle pública identificada con el N° 218, de los planos catastrales de este Municipio.
- E) **ASIGNAR** el nombre "CONDOR ANDINO" a la calle pública identificada con el N° 219, de los planos catastrales de este Municipio.
- F) **ASIGNAR** el nombre "PAJARO CARPINTERO GIGANTE" a la calle pública identificada con el N° 220, de los planos catastrales de este Municipio.
- G) **ASIGNAR** el nombre "DIUCON" a la calle pública identificada con el N° 222, de los planos catastrales de este Municipio.
- H) **ASIGNAR** el nombre "ZORZAL PATAGONICO" a la calle pública identificada con el N° 221, de los planos catastrales de este Municipio.

ARTICULO 3°- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano incorporará estas calles en la nomenclatura de la planta Urbana de la Ciudad de Tolhuin.

ARTICULO 4°- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano procederá a la Señalización correspondiente en las arterias mencionadas en el ARTÍCULO 2°.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. NOTIFICAR. Comunicar a quien corresponda. **PUBLICAR.** Cumplido, **ARCHIVAR.**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 599 /2022.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 26/08/22.-

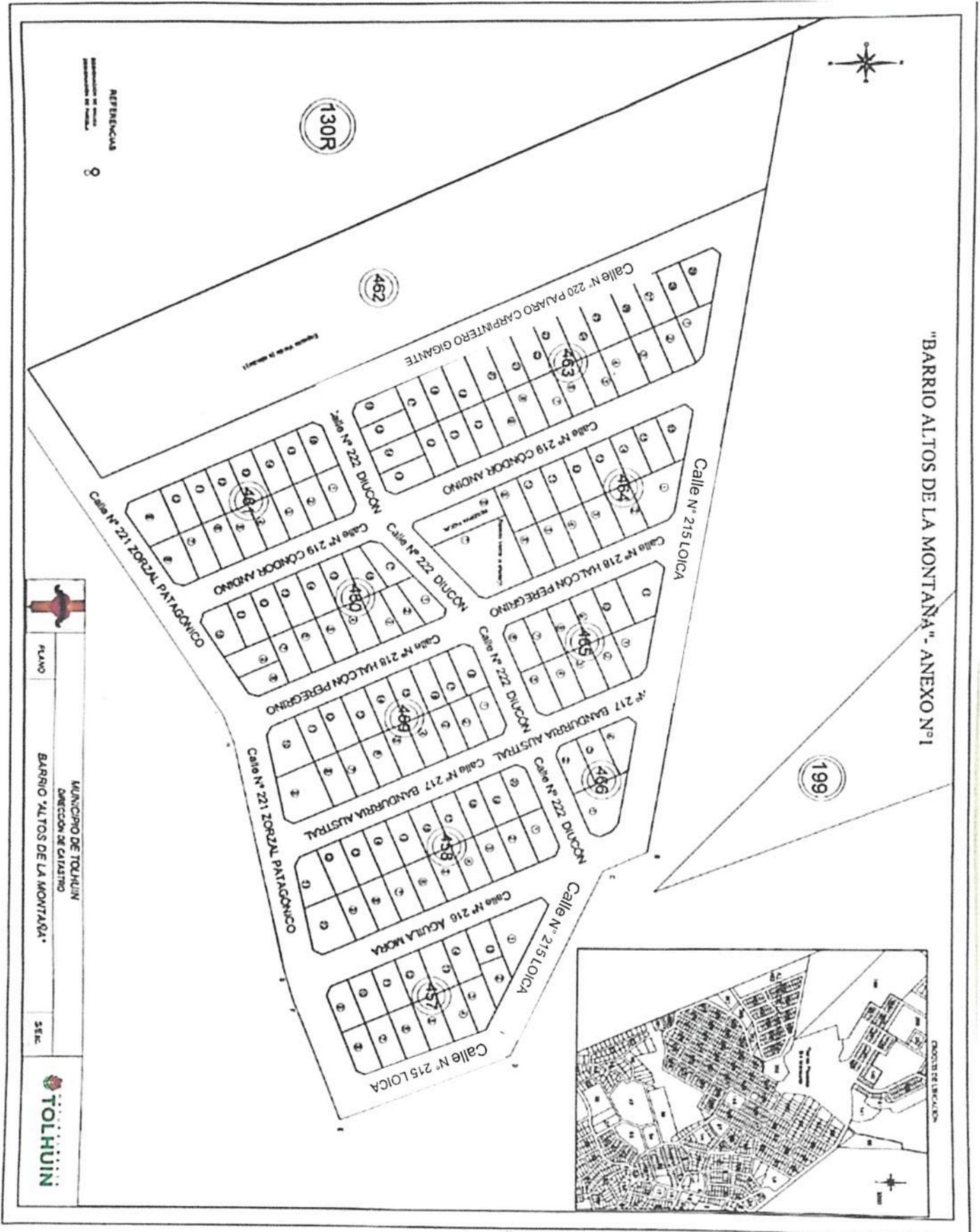

 Alfredo Emilio Pardo
 Secretario Legislativo C.D.T.
 Concejo Deliberante Tolhuin




 Norberto F. Dávila
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 TOLHUIN

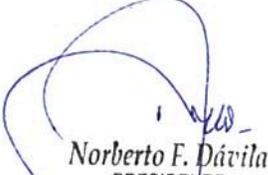


CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA




Alfredo Emilio Pardo
 Secretario Legislativo C.D.T.
 Concejo Deliberante Tolhuin




Norberto F. Dávila
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 TOLHUIN